

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

GUÍA PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE DATOS PERSONALES

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	 TLP:BLANCO
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

Declaración sobre la naturaleza del contenido del presente documento respecto del grado de restricción de su compartición.

TLP (Traffic Light Protocol o Protocolo de Semáforos)¹

Es un protocolo de comunicación que proporciona un esquema simple e intuitivo, para que quien origina la información, indique cuándo y cómo se puede compartir información sensible y confidencial; y, cuán ampliamente quiere que su información se distribuya más allá del destinatario inmediato.

Está diseñado para mejorar el flujo de información entre individuos, organizaciones o comunidades de forma controlada y confiable. Es importante entender y respetar las reglas del protocolo, ya que sólo entonces se puede establecer la confianza entre los involucrados.

El TLP se basa en el concepto de etiquetado, con el cual quien comparte la información, utiliza uno de los cuatro (4) colores definidos por este protocolo, para indicar el alcance de la difusión que el destinatario deberá dar a la información. La información de etiquetado consiste simplemente en agregar "TLP: COLOR" a un documento o parte de él.

Para el presente proceso interno se utilizará el TLP: Blanco.



La información recibida con etiqueta TLP: Blanco es de libre difusión. Sujeto a las normas de protección intelectual, puede distribuirse a través de canales accesibles públicamente sin restricciones².

¹ Fuente: <https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Guia-de-uso-del-protocolo-TLP.pdf>

² Fuente: Norma Técnica para coordinar la gestión de incidentes y vulnerabilidades que afecten a la seguridad de las redes y servicios de telecomunicaciones

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Glosario de términos	4
4. Metodología	5

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

1. Objetivo

Establecer la metodología para que los titulares de los datos personales puedan ejercer, de manera plena, los derechos ARCO.

2. Alcance

Esta Guía Metodológica podrá ser utilizada por todos los titulares de datos personales para que ejerzan los derechos ARCO establecidos en los artículos 13 al 22 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

3. Glosario de términos

- **Derecho de Acceso:** Derecho a conocer y a obtener, gratuitamente, del responsable de tratamiento acceso a todos los datos personales del titular, sin necesidad de presentar justificación alguna.³
- **Derecho de Rectificación y Actualización:** Derecho a obtener del responsable del tratamiento la rectificación y actualización de los datos personales inexactos o incompletos del titular.⁴
- **Derecho de Eliminación (Cancelación):** Derecho a que el responsable del tratamiento suprima los datos personales del titular.⁵
- **Derecho de Oposición:** Derecho del titular a oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales.⁶
- **Derecho de portabilidad:** El titular podrá solicitar que el responsable realice la transferencia de sus datos personales a otro responsable, sin que esta pueda aducir impedimento de cualquier orden.⁷
- **Derecho de suspensión del tratamiento:** Derecho a obtener del responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos.⁸
- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.⁹
- **Responsable del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.¹⁰

³ Fuente: Art. 13. LOPDP

⁴ Fuente: Art. 14. LOPDP

⁵ Fuente: Art. 15. LOPDP

⁶ Fuente: Art. 16. LOPDP

⁷ Fuente: Art. 17. LOPDP

⁸ Fuente: Art. 19. LOPDP

⁹ Fuente: Art. 4. LOPDP

¹⁰ Fuente: Art. 4. LOPDP

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

4. Metodología

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales, conocidos como derechos ARCO, incluyendo los derechos de portabilidad y suspensión, es importante considerar que los mismos son derechos personalísimos, por lo que únicamente el titular de los datos personales o su representante legal podrán solicitarlo.

A continuación, se detalla la guía para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

- a) Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.
 1. Presentar la solicitud dirigida al Presidente de la Asociación de Proveedores de Servicio de Valor Agregado (APROSVVA), en su calidad de responsable de tratamiento de datos personales.
 - i. La solicitud deberá presentarse en el Formulario para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales (Formulario ARCO_01), mismo que se anexa al presente documento.
 2. Remitir la solicitud a través de uno de los siguientes canales:
 - i. Correo electrónico: protecciondedatospersonales@aprosva.ec
 - ii. Trámite en ventanilla: En las oficinas de APROSVVA, ubicadas en urbanización Amalfi Mz 3 Villa 8, Cantón Daule y Provincia Guayas.
 - iii. <https://aprosva.ec/proteccion-de-datos-personales/>
 3. Toda solicitud para el ejercicio de derechos ARCO deberá contener, por lo menos, la siguiente información:
 - i. Nombre completo del titular de los datos personales.
 - ii. Número de identificación.
 - iii. Documentos que acrediten la identidad del titular
 - iv. De ser el caso, nombre completo del representante legal del titular de los datos personales.
 - v. De ser el caso, documentos que acrediten la identidad del representante legal del titular
 - vi. Especificar dirección domiciliaria y/o electrónica para recibir notificaciones
 - vii. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se desea ejercer los derechos ARCO.
 - viii. Descripción del derecho que se solicita ejercer, para lo cual se deberá detallar al menos una de las siguientes opciones:
 - a) Derecho de Acceso
 - b) Derecho de Rectificación
 - c) Derecho de Cancelación o eliminación
 - d) Derecho de Oposición
 - e) Derecho de Suspensión
 - f) Derecho de portabilidad
 - ix. (acceso, rectificación, eliminación, oposición, suspensión o portabilidad)
 4. Acreditar la identidad del titular y, de ser el caso, la de su representante legal, así como la personería de este último.

	Guía para el ejercicio de Derechos ARCO de Datos Personales	
		Versión: 01
		Fecha: 24/06/2026

La solicitud deberá incluir obligatoriamente el número de cédula y una copia simple de la identificación del titular de los datos personales, así como de su representante legal, en caso de que este sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: cédula de ciudadanía o identidad, pasaporte, y/o documento migratorio.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante legal, así como la personería de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia de los mismos, para su verificación.

5. Es importante tomar en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la ampliación, corrección o aclaración de la información para dar continuidad a la solicitud del titular.

Si el responsable considerare necesario el requerimiento de información adicional, se deberá observar lo siguiente:

- i. El responsable del tratamiento de datos personales deberá comunicar formalmente al solicitante sobre el requerimiento de información adicional, a través del medio elegido por el solicitante para la recepción de notificaciones.
 - ii. Para dar cumplimiento al acápite previo, el responsable del tratamiento de datos personales contará con cinco (5) días laborables contados a partir de recibida la solicitud del titular.
 - iii. Una vez que el titular ha recibido la notificación de requerimiento de información adicional, el titular contará con diez (10) días laborables, contados a partir del día laborable siguiente en el que haya sido notificado, para aclarar o completar la solicitud.
 - iv. Si el titular aclara o completa la solicitud dentro del término concedido, el responsable le dará la debida atención, caso contrario, la archivará notificando este particular al titular con las razones de su decisión. El archivo del requerimiento inicial no impedirá la presentación de una nueva solicitud
6. Una vez presentada la solicitud y que esta haya cumplido con los requisitos previamente indicados, el responsable del tratamiento de datos personales contará con 15 días calendario para dar cumplimiento a la solicitud del titular.

Para el efecto, el responsable notificará del cumplimiento a través del medio elegido por el solicitante para la recepción de notificaciones.